

B) Disposiciones y Actos

Alcaldía

767 *Decreto de 22 de marzo de 2017 de la Alcaldesa de nombramiento de Vocal Vecina en la Junta Municipal del Distrito de Moncloa-Aravaca.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38.1, 40 y 41 del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid, aprobado por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 23 de diciembre de 2004, y a propuesta del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía,

DISPONGO

Nombrar a Dña. Liliana María Pérez Pazo, Vocal Vecina del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, en la Junta Municipal del Distrito de Moncloa-Aravaca.

Madrid, a 22 de marzo de 2017.- La Alcaldesa, Manuela Carmena Castrillo.

768 *Decreto de 22 de marzo de 2017 de la Alcaldesa de cese y nombramiento de Vocal Vecina en la Junta Municipal del Distrito de Latina.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38.1, 40 y 41 del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid, aprobado por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 23 de diciembre de 2004, y a propuesta del Grupo Municipal de Ahora Madrid,

DISPONGO

Primero.- Cesar a Dña. Aurora Silva González como Vocal Vecina del Grupo Municipal de Ahora Madrid, en la Junta Municipal del Distrito de Latina.

Segundo.- Nombrar a Dña. Rocío Barbero Rodríguez, Vocal Vecina del Grupo Municipal de Ahora Madrid, en la Junta Municipal del Distrito de Latina.

Madrid, a 22 de marzo de 2017.- La Alcaldesa, Manuela Carmena Castrillo.

769 *Decreto de 22 de marzo de 2017 de la Alcaldesa de nombramiento de Vocal Vecino en la Junta Municipal del Distrito de Villaverde.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38.1, 40 y 41 del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid, aprobado por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 23 de diciembre de 2004, y a propuesta del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía,

DISPONGO

Nombrar a D. Daniel Moreno Carbonero, Vocal Vecino del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, en la Junta Municipal del Distrito de Villaverde.

Madrid, a 22 de marzo de 2017.- La Alcaldesa, Manuela Carmena Castrillo.

770 *Decreto de 22 de marzo de 2017 de la Alcaldesa de cese y nombramiento de Portavoces Adjuntas en la Junta Municipal del Distrito de San Blas-Canillejas.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38.1, 40 y 41 del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid, aprobado por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 23 de diciembre de 2004, y a propuesta del Grupo Municipal de Ahora Madrid,

DISPONGO

Primero.- Cesar a la Vocal Vecina, Dña. María Isabel García Fraile, como Portavoz Adjunta del Grupo Municipal de Ahora Madrid, en la Junta Municipal del Distrito de San Blas-Canillejas.

Segundo.- Nombrar a la Vocal Vecina Dña. Rosa María Riveiro Gómez, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal de Ahora Madrid, en la Junta Municipal del Distrito de San Blas-Canillejas.

Madrid, a 22 de marzo de 2017.- La Alcaldesa, Manuela Carmena Castrillo.

771 *Decreto de 5 de abril de 2017 de la Alcaldesa por el que se modifica el Decreto de 13 de junio de 2015, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid.*

Mediante Decreto de 13 de junio de 2015 de la Alcaldesa, se estableció el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid.

La experiencia acumulada desde el inicio del mandato ha permitido comprobar la necesidad de incorporar el fomento de la cooperación público-social, entendiendo esta como un nuevo modelo de gobernanza en el que las Administraciones Públicas y la ciudadanía actúan conjuntamente para la consecución de fines comunes de interés público.

Como muestra del compromiso municipal con este modelo, la cooperación público-social pasa a un plano orgánico, por lo que se modifica la denominación del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones, que pasa a ser Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, incorporando además la competencia en materia de cooperación público-social.

Asimismo, se sustituye la referencia a los Consejos Territoriales de Distrito por la relativa a los Foros Locales de los Distritos, tras la entrada en vigor del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de estos últimos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14.3.h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y de conformidad con lo previsto en el Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid,

DISPONGO

Artículo único. Modificación del Decreto de 13 de junio de 2015 de la Alcaldesa.

Modificar el Decreto de 13 de junio de 2015 de la Alcaldesa, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, en los términos que a continuación se indican:

Uno. En el artículo 1, relativo a la "Estructura", se modifica el punto 2, que queda redactado en los siguientes términos:

"2. Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social".

Dos. En el artículo 2, relativo a las "Competencias", se modifican los puntos 2 y 3, que quedan redactados en los siguientes términos:

"2. Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social: le compete el impulso, supervisión y coordinación de planes territoriales (especiales de inversión, de barrio, de acción inmediata); coordinación y supervisión de la ejecución de las políticas municipales en los Distritos; planificación y supervisión del proceso de descentralización municipal; supervisión del funcionamiento de los plenos y Foros Locales de los Distritos, y recepción y seguimiento de las relaciones con las organizaciones sociales. Asimismo, se encargará del impulso de la cooperación público-social y de los programas y convenios de colaboración para su desarrollo.

3. Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, con rango de área de gobierno: portavoz de la Junta de Gobierno; relaciones con el Pleno; dirección de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, y la Secretaría de la Comisión Preparatoria y Medios de Comunicación.

De conformidad con los principios de austeridad en el gasto público y simplificación organizativa, los servicios comunes de las Áreas de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto; Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social; y Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, corresponderán a la Secretaría General Técnica de ésta última".

Disposición final primera. Entrada en vigor.

El presente Decreto surtirá efectos desde el día de su firma, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid".

Disposición final segunda. Comunicación al Pleno.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno, a fin de que quede enterado del mismo.

Madrid, a 5 de abril de 2017.- La Alcaldesa, Manuela Carmena Castrillo.

772 Decreto de 6 de abril de 2017 de la Alcaldesa por el que se modifica el Decreto de 13 de junio de 2015, por el que se nombra a los miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, a los Tenientes de Alcalde, a los titulares de las Áreas de Gobierno y a los Concejales Presidentes de los Distritos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.3 d) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de

Madrid, corresponde a la Alcaldía el nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno, de los Tenientes de Alcalde y de los Concejales Presidentes de los Distritos.

Por mis Decretos de 13 y 18 de junio de 2015, así como de 30 de marzo de 2017, dispuse el nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de los Tenientes de Alcalde, de los titulares de las Áreas de Gobierno y de los Concejales Presidentes de los Distritos.

Por otra parte, mediante Decreto de 5 de abril de 2017 se ha modificado el Decreto de 13 de junio de 2015 por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, a fin de modificar la denominación del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones, que pasa a denominarse Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social y de precisar sus competencias.

En consecuencia, resulta necesario proceder al nombramiento de D. Ignacio Murgui Parra como titular del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, manteniendo su condición de miembro de la Junta de Gobierno.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14.3 d) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y de conformidad con lo previsto en el Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid,

DISPONGO

PRIMERO.- Cese.

Cesar a D. Ignacio Murgui Parra como titular del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones.

SEGUNDO.- Nombramiento.

Nombrar a D. Ignacio Murgui Parra como titular del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, manteniendo su condición de miembro de la Junta de Gobierno.

TERCERO.- Vigencia de nombramientos.

Continúan vigentes el resto de los nombramientos efectuados por mis Decretos de 13 y 18 de junio de 2015, así como de 30 de marzo de 2017, por los que se nombra a los miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, a los Tenientes de Alcalde, a los titulares de las Áreas de Gobierno y a los Concejales Presidentes de los Distritos.

CUARTO.- Entrada en vigor.

El presente Decreto surtirá efecto a partir del día de su firma, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid".

QUINTO.- Comunicación al Pleno.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno, a fin de que quede enterado del mismo.

Madrid, a 6 de abril de 2017.- La Alcaldesa, Manuela Carmena Castrillo.